

Resolución Ministerial

Lima, 09 MAR. 2021

VISTA:

La Resolución Ministerial N° 0724-2020-RE, del 30 de diciembre 2020, que convoca al Concurso Público de Admisión a la Academia Diplomática del Perú Javier Pérez de Cuéllar para el año lectivo 2021;

CONSIDERANDO:

Que, según lo previsto en el artículo 27 del Reglamento de la Academia Diplomática del Perú Javier Pérez de Cuéllar, aprobado por Resolución Ministerial N° 0053-2018-RE, del 26 de enero de 2018, la segunda etapa del concurso de admisión a la Academia Diplomática incluye un examen oral de concepto que consiste en una entrevista personal a cada postulante, que se realiza ante un jurado;

Que, adicionalmente, el artículo 30 del referido Reglamento precisa que el examen oral de concepto se realiza ante un jurado presidido por el Viceministro de Relaciones Exteriores e integrado por el Director de la Academia Diplomática, un Director General de alguno de los órganos de línea del Ministerio de Relaciones Exteriores y una funcionaria del Servicio Diplomático con la categoría de Embajadora que se encuentre prestando funciones en Lima. Asimismo, integra el jurado un docente de la Academia Diplomática y dos docentes universitarios, uno de ellos del sexo femenino;

Que, mediante Carta N° (VMR) 0-8-B/4, el Viceministro de Relaciones Exteriores se inhibió de presidir el referido jurado habiendo sido nombrado en su reemplazo el Secretario General de Relaciones Exteriores, de acuerdo con la Hoja de Trámite (GAB) N° 243, del 4 de marzo de 2021;

La Hoja de Trámite (GAC) N° 502, del Despacho Viceministerial, del 8 de marzo de 2021, y el Memorándum (DAD) N° DAD0071/2021, de la Dirección Adjunta de la Academia Diplomática del Perú, del 8 de marzo de 2021; y,

De conformidad con la Ley N° 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 130-2003-RE y sus modificatorias; el Decreto Supremo N° 064-2020-RE, que establece los requisitos y condiciones del servicio exclusivo de inscripción en el concurso público de admisión a la Academia Diplomática del Perú; la Resolución Ministerial N° 0053-2018-RE, que aprueba el Reglamento de la Academia Diplomática del Perú Javier Pérez de Cuéllar; la Resolución Ministerial N° 006-2020-RE, que modifica el artículo 25 del Reglamento de la Academia Diplomática del Perú Javier Pérez de Cuéllar; la Resolución Ministerial N° 0724-2020-RE, que convoca al Concurso Público de Admisión a la Academia Diplomática del Perú Javier Pérez de Cuéllar para el año Lectivo 2021; y, la Resolución Viceministerial N° 0020-2021-RE, que aprueba la Directiva N° 001-2021 ADP/RE, Directiva Concurso Público de Admisión de la Academia Diplomática del Perú Javier Pérez de Cuéllar;

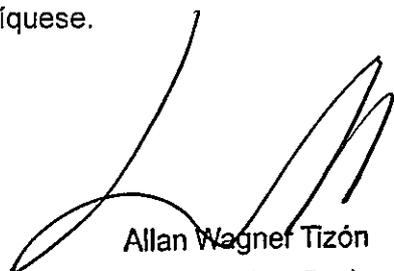
Resolución Ministerial

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Nombrar al jurado para el examen oral de concepto del Concurso Público de Admisión a la Academia Diplomática del Perú Javier Pérez de Cuéllar para el año lectivo 2021, el mismo que estará constituido por las siguientes personas:

- Embajador en el Servicio Diplomático de la República Luis Alberto Castro Joo, Secretario General de Relaciones Exteriores, quien lo presidirá;
- Embajador en el Servicio Diplomático de la República Gustavo Adolfo Meza Cuadra Velásquez, Director de la Academia Diplomática del Perú Javier Pérez de Cuéllar;
- Embajador en el Servicio Diplomático de la República Rómulo Fernando Acurio Traverso, Director General para Asuntos Culturales del Ministerio de Relaciones Exteriores;
- Embajadora en el Servicio Diplomático de la República Cecilia Zunilda Galarreta Bazán, Directora General de Asia y Oceanía del Ministerio de Relaciones Exteriores;
- Magíster Luis Alfonso García Corrochano Moyano, Profesor de la Academia Diplomática del Perú Javier Pérez de Cuéllar;
- Doctora Mayte Anais Dongo Sueiro, profesora universitaria; y
- Magíster Mónica Roxana Rosell Medina, profesora universitaria.

Regístrese y comuníquese.



Allan Wagner Tizón
Ministro de Relaciones Exteriores

